



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de enero de 2019.

2º.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de la 9ª edición de las becas Hábitat Artístic Castelló 2019, en sus dos modalidades, La Rectoría y GlogauArt, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente al abono de honorarios a los componentes de dicha comisión.

3º.- Delegar en la concejala delegada de Cultura la facultad para resolver la convocatoria y la ordenación del pago de las becas Hábitat Artístic Castelló 2019.

4º.- Aprobar el proyecto de dinamización comercial en la ciudad para los sábados de los meses de febrero a diciembre de 2019 y enero de 2020.

5º.- Otorgar una licencia ambiental para la instalación de la actividad de taller de reparación de vehículos (rama mecánica, chapa y pintura) y confección textil, en la avenida de Ribesalbes número 161 A (antigua carretera de Ribesalbes, kilómetro 3).

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de parking privado para camiones, en la calle Herbés número 14, promovida por "Mediterránea de Transportes Trabelpol, SL".

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de farmacia y ortopedia, en

la calle Segorbe número 57, bajo, promovida por unos interesados, en calidad de comuneros de la entidad "Farmacia Dr Mulet, CB".

8º.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a "Aplicacions d'Iluminació, SAL" para la instalación de la actividad de fabricación de aparatos de iluminación y techos, en el Polígono Industrial La Basala, naves 12-13; quedar enterada del cambio de titularidad efectuado a favor de "Lavall y Vera Sial, SL" y tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la referida actividad.

9º.- Quedar enterada de la comunicación de cambio de titularidad de la licencia otorgada para el ejercicio de la actividad de café bar, sin audición musical, en el paseo de Morella número 64, bajo y aprobar la modificación no sustancial de dicha licencia incorporando la modificación de los aparatos de cocina.

10º.- Quedar enterada de la comunicación de cambio de titularidad de la licencia otorgada para el ejercicio de la actividad de bar, sin audición musical, en la Ronda Mijares número 140, bajo y aprobar la modificación no sustancial de dicha licencia incorporando pequeños cambios de distribución y maquinaria.

11º.- Quedar enterada de la comunicación de cambio de titularidad de la licencia otorgada para el funcionamiento de la actividad de cafetería pastelería, sin audición musical, en el Bulevar Vicente Blasco Ibáñez número 17, bajo y aprobar la modificación no sustancial de dicha licencia, incorporando los cambios consistentes en modificaciones puntuales en la distribución interior.

12º.- Otorgar una licencia urbanística de demolición de un inmueble en la calle Caballeros número 61.

13º.- Otorgar una licencia urbanística de construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Padre Vela número 21.

14º.- Darse por enterada de la transmisión de la licencia de obras mayores otorgada a "Construcciones Julio Paulo, SL" para la realización de las obras de construcción de un edificio para diez viviendas y local en planta baja, situado en las calles San Pedro, Teniente Alloza y Álvaro de Bazán, a favor de "Astro Rent, SL".

15º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en parcela del camino Primera Travessera, FU-89-A, polígono 25, parcela 167 (Partida La Mota), Suelo Urbanizado.

16º.- Devolver a “Urbanizadora del Suelo, SL” la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de edificación en la calle Río Volga, esquina calle Río Pisuerga.

17º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición parcial de vivienda entre medianeras, situada en la calle del Coscoll número 18.

18º.- Devolver la garantía constituida, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de un inmueble en la calle Borriol número 4.

19º.- Devolver la garantía definitiva constituida por “Cultural Actex, SL”, adjudicataria del contrato de la Campaña de Animación del Verano de este Ayuntamiento, relativa al lote I, “Temps d’Esplai y Ven al Pinar”.

20º.- Devolver la garantía definitiva constituida por “Irela Lleuresport, SL”, adjudicataria del contrato de la Campaña de Animación del Verano de este Ayuntamiento, relativa al lote II “Ocio Educación Especial”.

21º.- Devolver la garantía definitiva constituida por “Elba Benicasim, SL” (actualmente “Inturfood Restauración, SL”) adjudicataria del contrato de prestación del servicio de atención de las necesidades básicas de alimentación de la Campaña de Animación del Verano de este Ayuntamiento.

22º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio municipal de transporte adaptado.

23º.- Aprobar la memoria explicativa de las actividades a realizar, durante el año 2019, en ejecución del Plan Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos para 2016-2019, y solicitar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, subvención para financiar gastos de personal, mantenimiento y programas de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas.

24º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 57R-O/2019.

25º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

26º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Oficial de la Policía Local.

27º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Oficial de la Policía Local.

28º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

29º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

30º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

31º.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Agente de la Policía Local.

32º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor, para la realización del proyecto “Centro Social Marillac”, año 2018.

33º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Asociación de Padres de Personas con Autismo de Castellón (APNAC)”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización del proyecto “Respiro familiar, ocio y tiempo libre”, año 2018.

34º.- Prorrogar, por periodo de un año, el contrato, suscrito con la UTE “Twelfthundred, SL” y “Delabla Comunicación, SL”, para la prestación del servicio a este Ayuntamiento de responsable de la gestión y dinamización de redes sociales en Internet (community management).

35º.- Sustituir la garantía depositada por “BECSA, SAU”, en forma de aval, por seguro de caución del mismo importe, para responder de las obligaciones del contrato de obras de remodelación urbana y ampliación de la carretera de Alcora, entre la calle Pintor Oliet y la avenida Sos Baynat de Castellón de la Plana y devolver el referido aval a la adjudicataria.

36º.- Sustituir la garantía depositada por la UTE “Conservació Castelló 2010”, en forma de aval, por seguro de caución del mismo importe, para responder de las obligaciones del contrato de obras de conservación, reparación y mejora de infraestructuras viarias e infraestructuras de alcantarillado en el término municipal y devolver el referido aval a la adjudicataria.

37º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por los daños sufridos por una caída por la existencia de gravilla en el camino La Mota Izquierda.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa número 607, dictado en fecha 22 de enero de 2019, que dispone su sustitución temporal, los días 23 y 24 de enero, ejerciendo sus funciones el Vicealcalde, Ignasi García Felip.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con l'Escola d'Art i Superior de Disseny de Castelló, para dar visibilidad, mediante el diseño de colecciones de recubrimientos cerámicos, a los desfibriladores que se encuentren en espacios de titularidad municipal.

3º.- Aprobar las nuevas bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de un Mesón de Temática Vinícola, en el bulevar Blasco Ibáñez, tramo comprendido entre las calles Rafalafena y Gonzalo Puerto Mezquita, durante las Fiestas de la Magdalena 2019, los días 23 a 31 de marzo y autorizar a dicho Patronato para realizar los trámites necesarios para dicho otorgamiento.

4º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 76R-O/2019.

5º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Castellón, estimatoria del recurso interpuesto por "Becsa, SAU" contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7 de julio de 2017, por el que se le impusieron penalidades por incumplimiento de compromisos adquiridos al adjudicarle el contrato de obras de construcción de un edificio de oficinas y naves para vivero de empresas, en el polígono Ciudad del Transporte, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad y, en consecuencia, revocar el mencionado acuerdo y devolver a la adjudicataria la cantidad ingresada en este Ayuntamiento por importe de las penalidades impuestas en el acuerdo que se revoca.

6º.- Adjudicar, a "Jardinería de Castellón, SL", el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de las zonas de esparcimiento canino de la Ciudad.